



**ACTA Nº.0010/2018 DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

Sres. Asistentes:

Presidente:

JESUS MARTIN RODRIGUEZ

Concejales:

VANESSA IRLA URIARTE.

MANUEL MARTINEZ LOPEZ-ALCOROCHO.

JOSE ANTONIO SANCHEZ ELOLA.

FRANCISCO DELGADO MERLO.

FRANCISCA GREGORIA MADRID CASTELLANOS.

JOSE MANUEL PATON INCERTIS.

AMPARO CRESPO GARCÍA.

MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

ANA ROSA RUIZ SIMARRO.

ANTONIA PATON SANCHEZ.

MARTIN MIGUEL RUBIO ESTEBAN.

MARIA JULIA CEJUDO DONADO MAZARRON.

ALFONSO SANTAMARIA BLANCO.

MARIA DE LOS ANGELES CIDFUENTES LADERAS.

MANUELA GONZALEZ RAMIREZ.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	1 / 20
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/12/2018 08:50:15	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B76BKM
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	ede9bec75fe94dc6b664cfa5fb1cf356		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

GREGORIO SANCHEZ YEBENES.

INMACULADA CONCEPCIO MORA JIMENEZ.

JUANA CARO MARIN.

ANA MARIA MARTINEZ LORENTE.

SERGIO MOTA DE LA HOZ

Interventor de Fondos:

RICARDO AUMENTE LEON

Secretario General:

MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA

En Valdepeñas, siendo las 18:00 horas, del día 5 de noviembre de 2018 se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr. Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los puntos del Orden del Día:

- 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.....3**
- 2º.- DAR CUENTA AL PLENO MUNICIPAL DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2018..... 3**
- 3º.- ACUERDO PLENARIO SOBRE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS .....4**
- 4º.- DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL POR FOMENTO DE EMPLEO DE LA EMPRESA "COLOR GRÁFICO ETIQUETAS, S.L.". PARQUE EMPRESARIAL ENTRECAMINOS, 2ª FASE, PARCELA 46-6.....9**
- 5º.- APROBACIÓN CONCESIÓN PRÉSTAMOS AL PLENO MUNICIPAL.....12**

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	2 / 20
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/12/2018 08:50:15	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B76BKM
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	ede9bec75fe94dc6b664cfa5fb1cf356		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

6º.- APROBACIÓN DÍAS NO LECTIVOS CURSO ESCOLAR 2018/2019.....	14
7º.- APROBACIÓN CAMBIO DE NOMINACIÓN DE LA CALLE CAPITÁN CORTÉS... 14	
8º.- ABANDONO DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-GANEMOS POR LA SRA. CONCEJALA Dª. INMACULADA MORA JIMÉNEZ.....	15
9º.- SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA GANEMOS PARA ÓRGANOS COLEGIADOS.....	19
10º.- DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE IU-GANEMOS EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS.....	20
11º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.....	21
12º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.....	21
13º.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-GANEMOS ANTE EL CONFLICTO PLANTEADO POR LOS TRABAJADORES/AS DEL GRUPO VALL COMPANYS.....	21

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.**

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20181105X1&punto=1>

El pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta número 009/2018 de la Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal el día 01 de octubre de 2018.

**2º.- DAR CUENTA AL PLENO MUNICIPAL DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2018.**

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20181105X1&punto=2>

2018PL00124.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

**RESULTANDO** que en la BASE 81ª de ejecución del Presupuesto General de 2018, se establece la elaboración y remisión trimestral al Pleno Municipal de la siguiente información:

- Estado de ejecución del Presupuesto por capítulos (gastos e ingresos).

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	3 / 20
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/12/2018 08:50:15	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B76BKM
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	ede9bec75fe94dc6b664cfa5fb1cf356		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

- Estado de situación de la Tesorería.
- Información sobre cumplimiento de plazos de pago en las obligaciones.

**CONSIDERANDO** que dicha información, correspondiente al tercer trimestre de 2018, obra en el presente expediente.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Quedar enterado de la misma.

El Pleno de la Corporación Municipal queda enterado de la Propuesta que antecede.

### 3º.- Acuerdo Plenario sobre Ejecución de sentencias .

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20181105X1&punto=3>

2018PL00125.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente:

Dada cuenta de las siguientes sentencias recaídas en los procedimientos ordinarios nº 198/2009 y nº 351/2009:

#### **Del p.o. 198/2009 (Programa de Actuación Urbanizadora -PAU- del Sector “El Ángel”):**

- Sentencia nº 182/2013, de 14 de junio de 2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Ciudad Real, mediante la que se declara la nulidad de los acuerdos del Pleno Municipal por los que se aprueba definitivamente el PAU indicado y se adjudica el mismo al agente urbanizador COIVSA. El fallo de dicha sentencia es el siguiente:

*“Desestimo las causas de inadmisibilidad interpuestas por los demandados y estimo el recurso contencioso administrativo interpuesto por D<sup>a</sup> LUCRECIA FERNANDEZ ARROYO, D<sup>ÑA</sup>. ALICIA MUÑEZ-BARRANCO FERNANDEZ, D. CARLOS NUÑEZ-BARRANCO FERNANDEZ, D<sup>ÑA</sup>. CORAL NUÑEZ-BARRANCO FERNANDEZ Y D<sup>ÑA</sup>. PAULA MUÑEZ-BARRANCO FERNANDEZ QUE CONFORMAN LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE HEREDEROS DE DON NICOLAS NUÑEZ-BARRANCO FERNANDEZ MAYORALAS, declarando la nulidad de los Acuerdos recurridos que se describieron en el primer antecedente de hecho, por los graves defectos procedimentales antes expuestos. No se imponen las costas a ninguna de las partes.”.*

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	4 / 20
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/12/2018 08:50:15	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B76BKM
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	ede9bec75fe94dc6b664cfa5fb1cf356		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

- Sentencia nº 125, de 20 de mayo de 2015, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera) del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, cuyo fallo es el siguiente:

*“Que debemos declara y declaramos: a) La estimación del recurso de apelación, previo rechazo de las causas de inadmisibilidad en su día planteadas, contra el pronunciamiento de la Sentencia no 182/13, de fecha 14 de Junio, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1, de Ciudad Real, en el P.O. no 198/09; y debemos revocarla y la revocamos. b) Que entrando en las demás cuestiones jurídicas que han quedado imprejuizadas en dicha sentencia; debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso en su día deducido por DOÑA LUCRECIA FERNÁNDEZ ARROYO Y OTROS; y debemos anular y anulamos los actos administrativos impugnados, en tanto que quedan afectados por la declaración legal de la aportación suplementaria del cinco por ciento de las cesiones de aprovechamiento lucrativo; desestimación de todo lo demás (principal y subsidiario). Sin costas.”.*

**Del p.o. 351/2009 (Proyecto de Reparcelación del Sector “El Ángel”):**

- Sentencia nº 13/2016, de 27 de enero de 2016, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Ciudad Real, mediante la que se anula el proyecto de reparcelación indicado. El fallo de dicha sentencia es el siguiente:

*“Estimo el recurso contencioso administrativo interpuesto por DÑA. LUCRECIA FERNANDEZ ARROYO, DÑA. ALICIA NÚÑEZ-BARRANCO FERNÁNDEZ, DON CARLOS NÚÑEZ-BARRANCO FERNÁNDEZ, DÑA CORAL NÚÑEZ-BARRANCO FERNÁNDEZ Y DOÑA PAULA NÚÑEZ-BARRANCO FERNÁNDEZ que conforman LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE HEREDEROS DE DON NICOLAS NÚÑEZ BARRANCO FERNÁNDEZ-MAYORALAS, anulando el Proyecto de Reparcelación que se especificó en el primer antecedente de hecho de esta sentencia, para sustituirlo por uno nuevo en el que se respete el mandato que contiene la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha de fecha 20 de mayo de 2015. Sin costas.”.*

- Sentencia nº 302, de fecha 27 de noviembre de 2017, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera) del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, cuyo fallo es el siguiente:

*“DESESTIMAR el recurso de apelación interpuesto por la Procuradora de los Tribunales doña María José Collado Jiménez en nombre y representación de la*

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	5 / 20
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/12/2018 08:50:15	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B76BKM
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	ede9bec75fe94dc6b664cfa5fb1cf356		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

*parte apelante CONSTRUCTORA INMOBILIARIA DE VALDEPEÑAS, S.A., contra la Sentencia de 27 de enero de 2016 del Juzgado de lo Contencioso administrativo nº1 de Ciudad Real, recaída en el procedimiento ordinario número 351/2009, confirmando la misma y con imposición de las costas procesales de esta instancia, limitando su importe a la cantidad máxima de 1000 euros en concepto de honorarios de letrado.”.*

RESULTANDO que fue dictada Diligencia de Ordenación por el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Ciudad Real, de fecha 2 de marzo de 2018, mediante la que se dio traslado a este Ayuntamiento de la última sentencia antes indicada (Sentencia nº 302, de 27 de noviembre de 2017) a fin de que se *“lleve a puro y debido efecto lo acordado en la misma y practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.”.*

RESULTANDO que a la vista de dicha Diligencia de Ordenación fue dictado el Decreto de Alcaldía nº 2018D01789, de fecha 17 de mayo de 2018, relativo a la ejecución de las citadas sentencias, siendo el contenido de su parte dispositiva el siguiente:

*“Primero. Solicitar del Registro de la Propiedad de Valdepeñas que proceda a hacer anotaciones marginales, respecto de las fincas que se señalan seguidamente, indicativas del inicio del expediente de ejecución de las Sentencias nº 125, de fecha 20 de mayo de 2015, y nº 302, de fecha 27 de noviembre de 2017, dictadas ambas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera) del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.*

*Las fincas registrales afectadas por la anulación del proyecto de reparcelación son las siguientes: 81.264, 81.265, 81.266, 81.267, 81.268, 81.269, 81.270, 81.271, 81.272, 81.273, 81.274, 81.275, 81.276, 81.277, 81.278, 81.279, 81.280, 81.281, 81.282, 81.283, 81.284, 81.285, 81.286, 81.287, 81.288, 81.289, 81.290, 81.291, 81.292, 81.293, 81.294, 81.295, 81.296, 81.297, 81.298, 81.299, 81.300, 81.301, 81.302, 81.303, 81.304, 81.305, 81.306, 81.307, 81.308, 81.309, 81.310, 81.311, 81.312, 81.313, 81.314, 81.315, 81.316, 81.317, 81.318 y 81.319.*

*Segundo. Requerir al Letrado que ha defendido los intereses de esta Corporación en las causas señaladas para que emita informe jurídico en relación a los pasos que debe seguir este Ayuntamiento para proceder a la ejecución de las sentencias indicadas en el punto anterior.”.*

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	6 / 20
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/12/2018 08:50:15	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B76BKM
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	ede9bec75fe94dc6b664cfa5fb1cf356		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

RESULTANDO que el citado decreto fue presentado en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas con fecha 21 de mayo de 2018, habiéndose dictado por la Registradora de la Propiedad nota de calificación desfavorable a la práctica de la operación registral en base a los siguientes obstáculos:

- “1º) Contiene una resolución administrativa que no puede acceder al Registro de la Propiedad en los términos en que se pronuncia.  
2º) La mera notificación sin determinar la autoridad que se hace responsable del contenido del documento no es hábil para acceder al Registro, ni tiene la consideración de documento público a tal fin.”.*

RESULTANDO que por parte del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Ciudad Real (procedimiento de ejecución de títulos judiciales nº 28/2018, derivado del procedimiento ordinario 351/2009) ha sido dictado Auto de fecha 12 de septiembre de 2018, relativo a la ejecución de las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha a las que antes se hizo mención, en cuyo Fundamento de Derecho CUARTO y parte dispositiva se dice, respectivamente, lo siguiente:

- Fundamento de Derecho CUARTO:

*“CUARTO.- Estas dos sentencias pueden ejecutarse de dos formas:*

- a) Dejando sin efecto alguno la resolución anulada judicialmente, devolviendo las parcelas a sus propietarios, eliminando las anotaciones registrales y cuantos otros efectos se hayan derivado de aquella.  
b) Dictando un nuevo Acuerdo por el que se apruebe un nuevo Proyecto de urbanización del sector ‘El Ángel’, que se atenga a lo dispuesto en las sentencias dictadas.”.*

- Parte dispositiva:

- “a) Incoar la ejecución de la sentencia de 27 de noviembre de 2017.  
b) Acumularla a la ejecución 21/16 para su tramitación conjunta.  
c) Alzar la suspensión de la ejecución 21/16 por haber desaparecido la causa que la motivó.  
d) Despachar ejecución forzosa de ambas sentencias, y requerir al Ayuntamiento para que dé inmediato cumplimiento a lo dispuesto en ellas, en alguna de las dos formas descritas en el razonamiento de derecho Cuarto.”.*

CONSIDERANDO, de conformidad con el Auto Judicial de fecha 12 de septiembre de 2018, que ha de procederse a la ejecución de las dos sentencias dictadas por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha: Sentencia nº 125, de 20 de mayo de 2015 (relativa al Programa de Actuación Urbanizadora del Sector

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	7 / 20
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/12/2018 08:50:15	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B76BKM
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	ede9bec75fe94dc6b664cfa5fb1cf356		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

“El Ángel”) y Sentencia nº 302, de fecha 27 de noviembre de 2017 (relativa al el Proyecto de Reparcelación Forzosa de dicho Sector).

CONSIDERANDO que es procedente, a la vista de la coyuntura económica en la que nos encontramos, ejecutar las sentencias mediante la forma propuesta en el apartado a) del Fundamento de Derecho CUARTO del Auto Judicial de 12 de septiembre de 2018.

CONSIDERANDO que es de aplicación, en lo que a las anotaciones registrales se refiere, lo dispuesto en los artículos 1.7 y 2.1 del R.D. 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Dejar sin efecto legal alguno los acuerdos del Pleno de este Ayuntamiento por los que se aprobó definitivamente el Programa de Actuación Urbanizadora del Sector “El Ángel” y se adjudicó el mismo al agente urbanizador COIVSA (acuerdos nº 08PL0084, de fecha 29 de julio de 2008, y 08PL0124, de fecha 28 de octubre de 2008).

SEGUNDO. Dejar sin efecto legal alguno el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento por el que se aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector “El Ángel” (acuerdo nº 09PL0032, de fecha 31 de marzo de 2009).

TERCERO. Dar traslado al Registro de la Propiedad de Valdepeñas, a fin de que lleve a cabo las operaciones registrales oportunas para dar cumplimiento a lo indicado en la letra a) del Fundamento de Derecho CUARTO del Auto Judicial de 12 de septiembre de 2018, de las siguientes resoluciones judiciales:

- Sentencia nº 182/2013, de 14 de junio de 2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Ciudad Real.
- Sentencia nº 125, de 20 de mayo de 2015, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera) del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.
- Sentencia nº 13/2016, de 27 de enero de 2016, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Ciudad Real.
- Sentencia nº 302, de fecha 27 de noviembre de 2017, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera) del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	8 / 20
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/12/2018 08:50:15	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B76BKM
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	ede9bec75fe94dc6b664cfa5fb1cf356		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					







Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

- Auto de fecha 12 de septiembre de 2018, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Ciudad Real.

A tales efectos, indicar al Registro de la Propiedad que las fincas registrales de resultado afectadas por la anulación del proyecto de reparcelación son las siguientes: 81.264, 81.265, 81.266, 81.267, 81.268, 81.269, 81.270, 81.271, 81.272, 81.273, 81.274, 81.275, 81.276, 81.277, 81.278, 81.279, 81.280, 81.281, 81.282, 81.283, 81.284, 81.285, 81.286, 81.287, 81.288, 81.289, 81.290, 81.291, 81.292, 81.293, 81.294, 81.295, 81.296, 81.297, 81.298, 81.299, 81.300, 81.301, 81.302, 81.303, 81.304, 81.305, 81.306, 81.307, 81.308, 81.309, 81.310, 81.311, 81.312, 81.313, 81.314, 81.315, 81.316, 81.317, 81.318 y 81.319.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**4º.- Declaración de especial interés o utilidad municipal por fomento de empleo de la empresa "Color Gráfico Etiquetas, S.L.". Parque Empresarial Entrecaminos, 2ª fase, parcela 46-6.**

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20181105X1&punto=4>

2018PL00126.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de Color Gráfico Etiquetas, S.L. sobre bonificación de ICIO por la ejecución de obras en la parcela 46-6 del Parque Empresarial Entrecaminos.

Vistos los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**Primero.-** D. Carlos Campos López, con DNI nº 71225854Y, actuando en nombre y representación de la mercantil "COLOR GRÁFICO ETIQUETAS, S.L." con CIF nº B13485131 y con domicilio a efecto de notificaciones en c/ Bota, nº 2 de la localidad de Valdepeñas (C. Real); mediante escrito registrado en este Ayuntamiento con fecha 27/07/2018 y nº 2018E18315, solicita bonificación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a la ejecución de obra en la parcela 46-6 del Parque Empresarial Entrecaminos, de acuerdo con la Ordenanza Fiscal nº 2 del Ayuntamiento de Valdepeñas, art. 5º.4.

A la mencionada solicitud acompaña la siguiente documentación:

- 1º.- Memoria sobre Fomento de Empleo, en cuya Memoria se hace constar:
- Descripción de las obras e instalaciones

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	9 / 20
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/12/2018 08:50:15	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B76BKM
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	ede9bec75fe94dc6b664cfa5fb1cf356		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

- Descripción de la nueva máquina a instalar
- Breve descripción de la nueva línea de producción
- Contratación de nuevo personal (fomento del empleo)

2º.- Escrituras de Ejecución de Acuerdos Sociales acreditando la representación legal.

**Segundo.-** Consta en el expediente informe del Negociado de Tributos sobre Ordenanza Fiscal nº.2.

**Tercero.-** Consta en el expediente informe del Servicio de Urbanismo en el que se acredita la concesión de las siguientes licencias:

**1.- Licencia de obras mediante Decreto de 17/10/2017:**

**Titular:** COLOR GRAFICO ETIQUETAS S.L.

**N.I.F.:** B13485131

**Domicilio:** POLÍGONO INDUSTRIAL AVDA. DEL VINO C/LA BOTA, 2

**Población:** VALDEPEÑAS

**Representado por:** CARLOS CAMPOS LÓPEZ

**Emplazamiento de la obra:** CL FRANCIA 24

**Referencia catastral:** 4003801VH6940S0000HL

**Descripción de las obras:**

DE NUEVA PLANTA. INDUSTRIAL PRODUCTIVO. 1 UDS. 1053,39 M2. 5449 M3.

DE NUEVA PLANTA. INDUSTRIAL DE ALMACENAJE. 1 UDS. 491,67 M2. 3343 M3.

DE NUEVA PLANTA. OFICINAS. 1 UDS. 545,97 M2. 1714 M3.

**2.- Licencia de actividad** mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 2017JG02056 de fecha 6 de noviembre de 2017 a favor COLOR GRAFICO ETIQUETAS S.L., para la actividad de TALLER DE ARTES GRÁFICAS, con emplazamiento en CL FRANCIA 24, de esta Ciudad.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

Según la Ordenanza Fiscal nº 2 del Ayuntamiento de Valdepeñas, art. 5º.4, para poder conceder la bonificación de la cuota del ICIO tienen que concurrir las siguientes circunstancias:

**MATERIALES O SUSTANCIALES:**

- Nueva implantación de empresas industriales o de servicios en el Parque Empresarial Entrecaminos
- Fomento de Empleo que justifique la declaración de interés o utilidad municipal.
- Acuerdo Plenario adoptado por mayoría simple declarando el especial o interés publica de la instalación u obra y aprobando la bonificación de la cuota del ICIO de hasta un 50%

**PROCEDIMENTALES O ADJETIVOS**

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	10 / 20
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/12/2018 08:50:15	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B76BKM
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	ede9bec75fe94dc6b664cfa5fb1cf356		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

- El interesado antes del inicio de las obras (devengo del impuesto) debe presentar solicitud de bonificación del ICIO acompañando memoria en la que se hará constar:
  - Industria o servicio a crear y su ubicación en el Parque Empresarial Entrecaminos (si ha solicitado licencia de obras e instalación, puede hacer referencia al número de expediente para justificar tales extremos)
  - Empleo a generar: número de trabajadores, categoría profesional, modalidad y duración del contrato.
  
- Una vez finalizadas las obras, el sujeto pasivo habrá de justificar en el plazo que se señale en el acuerdo plenario citado anteriormente:
  - Finalización de las obras (Certificado emitido por el Técnico Director de las mismas)
  - Creación de empleo (Copia de los contratos, alta en la Seguridad Social y Vida Laboral de Empresa)

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Declarar que la obra a ejecutar por COLOR GRÁFICO ETIQUETAS, S.L. con CIF nº B13485131 en el Parque Empresarial Entrecaminos, parcela 46-6 es de especial interés o utilidad municipal por concurrir las circunstancias de crear los puestos de trabajo de:

- Administrativo
- Operario de producción

**Segundo.-** Aprobar la bonificación de un 50% de la cuota del ICIO a liquidar por este Ayuntamiento por la ejecución de las obras citadas.

**Tercero.-** Una vez finalizadas las obras y en el plazo de un mes a contar desde dicha finalización o desde la notificación del presente acuerdo en el caso de que ya se hubiesen ejecutado las mismas, el interesado habrá de presentar la siguiente documentación:

- Certificado emitido por el Técnico Director de las obras de finalización de las mismas.
- Copia de los Contratos y alta en la Seguridad Social de los nuevos trabajadores/as contratados/as
- Vida Laboral de Empresa.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	11 / 20
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/12/2018 08:50:15	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B76BKM
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	ede9bec75fe94dc6b664cfa5fb1cf356		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**5º.- Aprobación concesión préstamos al Pleno Municipal.**

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20181105X1&punto=5>

2018PL00127.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

El Tesorero del Pósito Municipal en relación con las solicitudes de préstamo con cargo al Pósito Municipal de esta ciudad, tiene el honor de informar:

- Que las existencias de capital el Pósito Agrícola Municipal disponibles para la concesión de nuevos préstamos, son actualmente las siguientes:

Saldo en Caja Rural.....	89.873,36 €
Saldo en Caja Corporación.....	2.412,00 €
Total disponible para concesión de nuevos préstamos	92.285,36 €

- Que las solicitudes de préstamo registradas al día de la fecha son las siguientes:

<u>Nombres y Apellidos</u>	<u>DNI</u>	<u>Importe Solicitado</u>
<u>José Fernández Simarro</u>	<u>70636933T</u>	6.000,00 €
<u>Pedro Vadillo Martínez</u>	<u>70641615J</u>	6.000,00 €
<u>Clemente Ojeda Sánchez</u>	<u>70641974G</u>	6.000,00 €
TOTAL.....		18.000,00 €

- Que los peticionarios reúnen las condiciones generales exigidas por el Reglamento del Pósito Municipal para la concesión de préstamos.
- Que existe saldo suficiente para atender todas las peticiones registradas hasta el día de la fecha, desde la última concesión.

Por todo ello se estima procedente la concesión de un préstamo de 6.000,00 a cada uno de los peticionarios citados, a devolver en cuatro anualidades, con un interés del tres por ciento anual, habiendo presentado los mismos las garantías reglamentariamente exigidas.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	12 / 20
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/12/2018 08:50:15	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B76BKM
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	ede9bec75fe94dc6b664cfa5fb1cf356		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Aprobar la concesión de un préstamo de 6.000,00 euros a cada uno de los peticionarios con cargo al Pósito Agrícola Municipal.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

### 6º.- Aprobación **DÍAS NO LECTIVOS CURSO ESCOLAR 2018/2019.**

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20181105X1&punto=6>

2018PL00128.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Turismo, Festejos, Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transporte:

**RESULTANDO** que dada cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo Escolar Municipal celebrado el día 4 de octubre de 2018, por el cual se aprueba fijar los días no lectivos para el curso escolar 2018/2019 para los Centros Educativos de Valdepeñas.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Declarar como días no lectivos para el Curso Escolar 2018/2019 **los días 7 de diciembre de 2018 y 30 de mayo de 2019** tanto para los Centros de Enseñanza de Valdepeñas como para las E.I. "Virgen de Consolación" y "Cervantes".

Estos días sustituyen a los días 5 de agosto y 7 de septiembre de 2019 fijados por el Pleno del Ayuntamiento de Valdepeñas celebrado el día 4 de junio de 2018 como Fiestas Locales (Acuerdo: 2018PL00065)

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

### 7º.- Aprobación **CAMBIO DE NOMINACIÓN DE LA CALLE CAPITÁN CORTÉS.**

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20181105X1&punto=7>

2018PL00129.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Turismo, Festejos, Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transporte:

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	13 / 20
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/12/2018 08:50:15	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B76BKM
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	ede9bec75fe94dc6b664cfa5fb1cf356		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

**RESULTANDO** que con fecha 14 de septiembre de 2018 llegó este Ayuntamiento escrito del Presidente del Senado D. Pio García Escudero Márquez en el que daba traslado de la solicitud de la mesa de esa cámara de los expedientes municipales en los que se comunica al INE el cambio de denominación de la Calle Capitán Cortés, para cumplir así con la Ley 52/2007 de 26 de Diciembre de Memoria Histórica

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Cambiar la nominación de la Calle Capitán Cortés, para así cumplir la Ley de Memoria Histórica, antes citada por el de **Calle de María Luisa Rueda Nocedal**, primera mujer valdepeñera en obtener la licenciatura de Medicina, según el escrito que dirigió a este Ayuntamiento con fecha 1 de febrero de 2018 su hijo D. Manuel Suárez Rueda

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (16 votos a favor del Grupo Socialista, Izquierda Unida-Ganemos, D. Sergio Mota (UCIN) y Concejales no Adscritos y D<sup>a</sup> Julia Donado (Grupo Popular) y 5 abstenciones del Grupo Popular y D<sup>o</sup> Ana María Lorente (UCIN)), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**8º.- Abandono del Grupo Político Municipal Izquierda Unida-Ganemos por la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Inmaculada Mora Jiménez.**

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20181105X1&punto=8>

2018PL00130.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

Antes de proceder al debate y votación de este asunto, se da cuenta de la siguiente Enmienda del Grupo Municipal Izquierda Unida-Ganemos:

“”””” D. Gregorio Sánchez Yébenes, Concejel del Ayuntamiento de Valdepeñas, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación, por medio del presente formula la siguiente **SOLICITUD**:

Que se tenga por presentadas las siguientes enmiendas al punto 6º Abandono Del Grupo Político Municipal Izquierda Unida-Ganemos por la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Inmaculada Mora Jiménez del Orden del Día de la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información a desarrollar el próximo día 29 de octubre de 2018.

Qué de acuerdo a las siguientes sentencias: 169/2009 de 02 de julio; 20/2011, de 11 de

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	14 / 20
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/12/2018 08:50:15	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B76BKM
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	ede9bec75fe94dc6b664cfa5fb1cf356		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

marzo y 246/2012, de 20 de diciembre, del Tribunal Constitucional que vienen a fijar doctrina en aquellos términos que interesan al objeto del punto 6º, de la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información a desarrollar el próximo día 29 de octubre de 2018, Abandono Del Grupo Político Municipal Izquierda Unida-Ganemos por la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Inmaculada Mora Jiménez.

**1ª de Adhesión:**

PRIMERO. En la citada consideración de Concejala no adscrita ostentará los siguientes derechos: Materiales: No tendrá derecho a local ni a equipos que se ponen a disposición de los Grupos Políticos, **tampoco podrá hacer uso de los locales del Ayuntamiento, para celebrar reuniones o sesiones de trabajo.**

Este apartado se desestima por mayoría absoluta ( Seis votos en contra del Grupo Socialista, dos en contra del Grupo Popular, Una abstención de UCIN y uno a favor de IU)

**2ª de Modificación y Adhesión:**

SEGUNDO. Modificar el Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de Junio de 2015, Acuerdo número 2015PL00048, por el que se aprobó la creación de las Comisiones Informativas Permanentes, de tal manera que la composición de las mismas será como sigue:

Grupo Socialista: **5 miembros**  
Grupo Popular: 2 miembros  
IU-Ganemos: 1 miembro  
UCIN: 1 miembro  
Concejala no adscrita: D<sup>a</sup> Inmaculada Mora Jiménez

**Establecer un voto ponderado en cuanto a la toma de posiciones, posibilidad ésta apuntada en la S.T.C. 246/2012 de 20 de diciembre F.J. 11.**

**Siendo el valor doble de voto en los Grupo Municipales constituidos y simple en la concejala no adscrita. De la siguiente manera:**

**Grupo Socialista 10 votos**  
**Grupo Popular 4 votos**  
**IU-Ganemos 2 votos**  
**UCIM 2 votos**  
**Concejala no adscrita 1 voto** """"""

Este apartado se acepta por mayoría absoluta (6 votos a favor del Grupo Socialista, 2 votos a favor del Grupo Popular, un voto a favor de Izquierda Unida y una abstención de UCIN).

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	15 / 20
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/12/2018 08:50:15	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B76BKM
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	ede9bec75fe94dc6b664cfa5fb1cf356		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

Mediante escrito de fecha 24 de octubre de 2018, con registro de entrada número 2018E25382, D<sup>a</sup> Inmaculada Mora Jiménez, Concejala adscrita al Grupo Municipal Izquierda Unida – Ganemos, manifiesta que abandona el grupo municipal citado, solicitando lo siguiente:

- Que se tenga por formulada la anterior manifestación y en consecuencia pase a la consideración de Concejala No Adscrita a grupo alguno.
- Que sea convocada a todas las comisiones que se lleven a cabo en el Ayuntamiento de Valdepeñas.
- Que se asigne una nueva ubicación física en las sesiones plenarias, sugiriendo que lo sea junto al Grupo Municipal UCIN.
- Que sea aceptada y tramitada su renuncia a dicha pertenencia al Grupo Municipal IU-Ganemos del Ayuntamiento de Valdepeñas.

Visto el informe emitido por la Secretaría General a este respecto y que se da aquí por reproducido.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Quedar enterado este Ayuntamiento Pleno del abandono del Grupo Político Municipal Izquierda Unida-Ganemos de la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Inmaculada Mora Jiménez, por lo que a partir de la fecha de su declaración en tal sentido, deja de formar parte de tal Grupo Municipal, pasando a la condición de Concejala no adscrita, ubicándose en el salón de sesiones en el lugar que determine el Sr. Alcalde-Presidente.

En la citada consideración de Concejala no adscrita ostentará los siguientes derechos:

- Políticos: Participación en los debates y votaciones del Ayuntamiento Pleno, así como ejercer las funciones de control de los órganos de gobierno a través de mociones, ruegos y preguntas; asistencia a Comisiones Informativas con voz y voto; acceso a la documentación que sea necesaria para el ejercicio de sus funciones y en general ostentará todos los derechos que le correspondan como Concejala del Ayuntamiento de Valdepeñas.
- Económicos: Percepción de dietas por asistencia a sesiones pero no a percibir cantidad alguna asignada a los grupos políticos.
- Materiales: No tendrá derecho a local ni a equipos que se ponen a disposición de los Grupos Políticos.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	16 / 20
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/12/2018 08:50:15	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B76BKM
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	ede9bec75fe94dc6b664cfa5fb1cf356		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					







Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

**SEGUNDO.** Modificar el Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de junio de 2015, Acuerdo número 2015PL00048, por el que se aprobó la creación de las Comisiones Informativas Permanentes, de tal manera que la composición de las mismas será como sigue:

Grupo Socialista: 6 miembros

Grupo Popular: 2 miembros

IU-Ganemos: 1 miembro

UCIN: 1 miembro

Concejala no adscrita: D<sup>a</sup> Inmaculada Mora Jiménez.

No obstante, al haberse admitido la enmienda al principio transcrita este apartado queda redactado como sigue:

""SEGUNDO. Modificar el Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de Junio de 2015, Acuerdo número 2015PL00048, por el que se aprobó la creación de las Comisiones Informativas Permanentes, de tal manera que la composición de las mismas será como sigue:

Grupo Socialista: **5 miembros**

Grupo Popular: 2 miembros

IU-Ganemos: 1 miembro

UCIN: 1 miembro

Concejala no adscrita: D<sup>a</sup> Inmaculada Mora Jiménez

***Establecer un voto ponderado en cuanto a la toma de posiciones, posibilidad ésta apuntada en la S.T.C. 246/2012 de 20 de diciembre F.J. 11.***

***Siendo el valor doble de voto en los Grupo Municipales constituidos y simple en la concejala no adscrita. De la siguiente manera:***

***Grupo Socialista 10 votos***

***Grupo Popular 4 votos***

***IU-Ganemos 2 votos***

***UCIN 2 votos***

***Concejala no adscrita 1 voto "" "" "" "" ""***

**TERCERO.** La dotación económica anual del Grupo Municipal Izquierda Unida-Ganemos quedará reducida en su parte variable en la cantidad de 6.000 € anuales proporcionalmente a partir del día 24 de octubre de 2018.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	17 / 20
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/12/2018 08:50:15	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B76BKM
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	ede9bec75fe94dc6b664cfa5fb1cf356		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**9º.- SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA GANEMOS PARA ÓRGANOS COLEGIADOS.**

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20181105X1&punto=9>

2018PL00131.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

D. Gregorio Sánchez Yébenes, Concejal/Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Ganemos en el Ayuntamiento de Valdepeñas, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación, por medio del presente formula la siguiente SOLICITUD:

Elevar al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la modificación de nombramiento de los Representantes de esta Corporación, correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida Ganemos, aprobados en Sesión de Pleno de 26 de Junio de 2015 y que a continuación se especifican en los correspondientes Órganos Colegiados que se mencionan:

CONSEJO ESCOLAR DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL "CACHIPORRO".

Dña. Juana Caro Marín

COMITÉ DE HERMANAMIENTOS.

D. Gregorio Sánchez Yébenes

CONSEJO LOCAL DE LA MUJER

D. Gregorio Sánchez Yébenes

CONSEJO LOCAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Dª Juana Caro Marín

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (16 votos a favor del Grupo Socialista, Izquierda Unida-Ganemos, UCIN y Concejales no Adscritos y 5 abstenciones del Grupo Popular), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	18 / 20
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/12/2018 08:50:15	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B76BKM
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	ede9bec75fe94dc6b664cfa5fb1cf356		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

**10º.- Designación de miembros de IU-Ganemos en las Comisiones informativas.**

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20181105X1&punto=10>

2018PL00132.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

Dada cuenta de un escrito presentado con fecha 27/10/2018 por el concejal/portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Ganemos, D. Gregorio Sánchez Yébenes, por el que designa nominalmente a los Concejales del Grupo Municipal IU-Ganemos que compondrán las distintas Comisiones Informativas Permanentes tras su modificación, en el siguiente sentido:

**1ª.- COMISION INFORMATIVA DE OBRAS, URBANISMO, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

Titular D. Gregorio Sánchez Yébenes  
Suplente Dª. Juana Caro Marín

**2ª.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y BARRIOS**

Titular Dª. Juana Caro Marín  
Suplente D. Gregorio Sánchez Yébenes

**3ª.- COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTAS, PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR, DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN:**

Titular D. Gregorio Sánchez Yébenes  
Suplente Dª. Juana Caro Marín

**4ª.- COMISIÓN DE DEPORTES Y JUVENTUD**

Titular Dª. Juana Caro Marín  
Suplente D. Gregorio Sánchez Yébenes

**5ª.- COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO, FESTEJOS, SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO Y TRANSPORTES:**

Titular Dª. Juana Caro Marín  
Suplente D. Gregorio Sánchez Yébenes

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Quedar enterado de las nuevas designaciones.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	19 / 20
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/12/2018 08:50:15	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B76BKM
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	ede9bec75fe94dc6b664cfa5fb1cf356		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

El Pleno de la Corporación Municipal queda enterado de la Propuesta que antecede.

#### 11º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20181105X1&punto=11>

Los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la anterior sesión quedan a disposición de los Sres/as. Concejales/as en el Portal del Concejal.

#### 12º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20181105X1&punto=12>

#### 13º.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-GANEMOS ANTE EL CONFLICTO PLANTEADO POR LOS TRABAJADORES/AS DEL GRUPO VALL COMPANYS.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20181105X1&punto=13>

PP2018IU00011.- D. Gregorio Sánchez Yébenes, Portavoz del GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-GANEMOS, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación, por medio del presente y para que sea debatido y votada en la sesión plenaria de referencia, formula el siguiente RUEGO:

#### **Ante el conflicto planteado por los trabajadores y trabajadoras del Grupo Vall Companys, en el caso de Valdepeñas, afecta a la empresa cárnica Frimancha.**

Solicitamos el apoyo y mediación del Pleno Municipal para hacer efectivo el dictamen de la Inspección de Trabajo a nivel estatal y de la Tesorería General de la Seguridad Social para que los trabajadores formen parte de pleno derecho de la plantilla de Frimancha.

El Pleno de la Corporación Municipal queda enterado de la Propuesta que antecede.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las 19:15 horas, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	20 / 20
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/12/2018 08:50:15	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B76BKM
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	ede9bec75fe94dc6b664cfa5fb1cf356		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					

